

capitales y remision a este Ayuntamiento... Estando 21 años, 3 meses y ocho dias...

diendo acordado el Ayuntamiento de mi... presidencia la supresion del tercer cele...

1872.—El Jefe de la Administracion... cion economica, Francisco de G... coches.

Acetate, 2.000 cantaras... Avena, 75 fanegas... Aluvas, 491 id.

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

**PARTE OFICIAL**  
GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.  
MINISTERIO DE LA GUERRA.  
EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY.

**Cataluña.**—El día 25 batío y dispersó la columna del Coronel Medeviola a la faccion Castells, de 300 hombres, en las alturas y bosque de San Genis, como a una hora de Balsareny, causando al enemigo dos individuos muertos, dos heridos y un caballo muerto, rescató un paisano que llevaban prisionero y se recogieron dos escopetas. Las tropas no tuvieron pérdida alguna.

También el Teniente Coronel Moreno alcanzó anteayer, a la faccion Torres de 200 hombres, cerca de Pagés, en la provincia de Lérida, y la dispersó haciendo cinco prisioneros, dos de ellos heridos, y cogiendo algunas armas y municiones. Se ignoran las demás pérdidas que tuvo el enemigo.

**Provincias Vascongadas.**—La columna del Comandante Arana ha alcanzado ayer en las montañas de Arechulegui a las partidas Soroceta y Obocoa, de unos 80 hombres, habiendo durado el fuego como unas dos horas. Según noticias el enemigo ha tenido muchas pérdidas.

**Valencia.**—Acosada la partida Plaza en algunos puntos de la provincia de Alicante ha sido por fin alcanzada en Elda por una columna del regimiento de Leon, haciéndola un prisionero y cogiéndola varios efectos de guerra.

En el resto de la Península nada ha ocurrido extraordinario.

(Gaceta del 28 de Diciembre.)  
De los telegramas recibidos en este Ministerio hasta la madrugada de hoy, resulta no haber ocurrido novedad extraordinaria en ningún punto de la Península.

(Gaceta del 29 de Diciembre.)  
**Cataluña.**—La columna Cabriné y atacó ayer en Osor las facciones de Sallars y Auguet, tomando el pueblo y alturas inmediatas, donde se hallaban apostados, y persiguiéndoles en direccion a San Hilario.

**Valencia.**—Con noticia de que en la Fuente de la Rivera se organizaba una partida de carlistas al mando de D. Ra-

mon Fabra, dispuso el Capitan general la salida de dos compañías de las Navas con una Sección de la Guardia civil, alcaza de la faccion en el camino de Alfar de Algimia a la Vall de Uxó, fué batida completamente, haciendo prisionero al cabecilla y seis más, tres heridos graves, de los que uno murió en el camino, cogiéndoseles la carga de municiones, varias armas blancas y de fuego, dejando algunos muertos en el campo y haciendo inútil la persecucion por la completa dispersion de la partida.

**Provincias Vascongadas.**—La partida Soroceta y demás cabecillas perseguida en la parte alta de los montes de Urdaburu, descendió ayer a las doce sobre Urnieta. Inmediatamente salió a su encuentro el destacamento de Andoain, y al dirigirse la partida sobre Lazarte, los Voluntarios de este pueblo y de Hernani la dieron alcance y la batieron al paso del río Oria, causándole heridos y cogiéndole infinidad de efectos.

Las facciones de Oscariz, Iriarte y Mendivil que se hallaban en Echarren cortando el puente sobre la via férrea, se vieron enueltas por tres columnas que salieron hacia dicho punto, el cual desalojaron precipitadamente a los primeros disparos, evitando la destruccion de dicho puente; la partida marchó hacia Villanueva donde, atacada tres veces por dos compañías del Príncipe, quedó en completa dispersion en las inmediaciones de aquel pueblo.

En el resto de la Península no ocurre novedad extraordinaria.

(Gaceta del 30 de Diciembre.)

NUMERO 1076.

### Circulares.—Capturas.

Encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las mas activas diligencias para la busca y captura del quinto número 4, perteneciente a la provincia de Guadalajara, Eusebio Gifuentes, Notario, cuyas señas se espresan a continuacion y caso de ser habido lo pondrán con las debidas seguridades a disposicion de este Gobierno, para los efectos que procedan. Logroño 28 de Diciembre de 1872.—El Gobernador, José Carabias.

**Señas.**  
Estatura 1'560, cara redonda, color sano, ojos pequeños, pelo castaño. Viste: pantalón de Verano y blusa azul rayada con pañuelo a la cabeza y calzado de alpargatas.

NUMERO 1.080

Prevengo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demas dependientes de mi mando, procedan a la busca y captura de Pedro Alfaro Gil, casado, vecino de Cervera del Rio Alhama, cuyas señas se espresan a continuacion y caso de ser habido, lo remitirán comunicado a disposicion del Juez de 1.ª instancia de dicha villa para que surta los efectos legales de la causa criminal que contra el mismo se instruye por heridas causadas a Marcos Moreno y Pedro Varea en la noche del 25 del actual.

Logroño 29 de Diciembre de 1872.—El Gobernador, José Carabias.

### Señas.

Estatura regular, color sano, cara redonda, ojos garzos, pelo negro. Viste: pantalón de pana color amarillo, chaqueta de pana negra y alpargatas valencianas.

NUMERO 1.081

Encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procedan a la busca de una caballería mular, cuyas señas se espresan a continuacion, la cual fué robada el 18

del corriente de casa de Adrian Hernandez, vecino de Torien-gua (Almazán), y caso de ser habida la detendrán con la persona en cuyo poder se encuentre remitiéndola a disposicion del juzgado de dicho punto a fin de que obren los efectos oportunos en la causa criminal que en el mismo se instruye. Logroño 30 de Diciembre de 1872.—El Gobernador, José Carabias.

### Señas de la caballería y aparejos robados.

De doce a catorce años, seis cuartas y media de alzada, pelo pardo, bien llena de anca, herrada de las dos manos y un pié y descalza del otro, aparejada con jalma, unos lommillos, dos mantas de estopa y lana, la una de ellas medio destrozada, un cabezal y una cabezada de correas.

NUMERO 1.075.

### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Habiendo instruido los oportunos expedientes de calamidades los Ayuntamientos de Soto de Cameros y Lardero por los pedriscos que sufrieron en sus respectivas jurisdicciones en los dias 23 de Junio y 25 de Julio últimos aparece que las pérdidas sufridas por los mismos segun las declaraciones parciales son las siguientes:

- SOTO DE CAMEROS.  
Trigo, 130 hectólitros.  
Cebada, 40 id.  
Avena, 60 id.  
Centeno, 100 id.  
Yeros, 55 id.  
Verduras y frutas 12.600 kilogramos.
- LARDERO.  
Vino, 17.485 cantaras.



Aceite, 2.065 cántaras.  
 Avena, 75 fanegas.  
 Aluvas, 491 id.  
 Maiz, 28 id.  
 Cáñamo, 39 arrobas.  
 Frutas y hortalizas 4.244 pesetas.

1872.—El Jefe de la Administracion económica, Francisco de Goicoechea.

NUMERO 1 085.

Del expediente instruido por el Ayuntamiento de Ausejo, para justificar los daños que sufrió aquella jurisdiccion por el pedrisco del 23 de Junio anterior resulta segun declaracion pericial que asciende el siniestro á las cantidades siguientes:

	Pesetas.
En los cereales.	5.534
En el viñedo.	7.613
En los olivares.	1.009
En las hortalizas.	3.740
<b>Total</b>	<b>17.896</b>

Y hallándose interesados todos los pueblos de la provincia en el esclarecimiento de los hechos, pues la parte que pueda perdonarse de la Contribucion territorial se ha de abonar del 1 por 100 destinado á cobranza y partidas fallidas, espera esta Administracion económica que los Ayuntamientos á quienes algo en contrario constase se sirvan manifestarlo para hacerlo constar en el expediente, á cuyo efecto y cumpliendo lo prevenido en el artículo 28 de la instruccion de 20 de Diciembre de 1847, se anuncia por medio del Boletín oficial.

Logroño 30 de Diciembre de 1872.—El Gefe económico, Francisco de Goicoechea.

NUMERO 1086.

D. Vicente Martin y Cereceda, abogado del ilustre Colegio de Madrid y Juez de primera instancia de esta ciudad de Alfaro y su partido.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo á Anton Fuertes y Moreno vecino de Rincon de Sola, para que en el término de nueve dias comparezca en las cárceles de este Partido, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre muerte de Manuel Saina Palacios y heridas graves á Cipriano Sainz Palacios, pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alfaro á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—Vicente Martin y Cereceda.—Por mandado de S. S. Claudio Segura.

NUMERO 1.084.

D. Simon Saenz Diez, Alcalde Constitucional de Torrecilla de Cameros. Por el presente hago saber: que ha-

biendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia la supresion del tercer colegio electoral de este distrito municipal por las dificultades observadas para la provision de Presidente y Secretarios escrutadores, queda establecida la division para aquel servicio, sin perjuicio de las reclamaciones que se expongan contra este acuerdo, en la forma siguiente:

DISTRITO 1.º

COLEGIO ÚNICO.—Abraza el barrio de Barruelo en toda su extension, cañamares, calle mayor, plaza del mercado y de abastos, cuatro cantones hasta el número 10 y San Martin hasta el núm 5 ámbos inclusive.

DISTRITO 2.º

COLEGIO ÚNICO.—Abraza la continuacion de las calles de cuatro cantones y San Martin desde los números en que termina el primer colegio, corralizas, amargura, solanar, barrio del cuajo, plaza de las Heras, San Juan, San Francisco, campillo, ollerías y villamayor.

Lo que se hace público por medio del Boletín de la Provincia en cumplimiento de los artículos 37 y 38 de la ley municipal para que todos los vecinos y domiciliados en este término municipal puedan dentro del mes siguiente á su insercion exponer las reclamaciones que crean oportunas contra este acuerdo, pues pasado este plazo será ejecutivo.

Torrecilla de Cameros 30 de Diciembre de 1872.—Simon Saenz Diez.

NUMERO 1.077.

D. Francisco Bañares, Alcalde popular de esta villa de Haro.

Hago saber: Que habiendo sido declarado soldado por el cupo de esta villa para el reemplazo del ejército correspondiente al presente año, el mozo Plácido Almarza y Campiño, núm. 8 del sorteo, el cual no se presentó en la caja de quintos de esta provincia, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma, esta corporacion le ha declarado prófugo en conformidad á lo dispuesto en el artículo 111 de la ley de reemplazos.

En consecuencia de lo cual, ruego y encargo, á las Autoridades así civiles como militares, se sirvan procurar la busca y captura de mencionado mozo, remitiéndole á mi disposicion con las seguridades debidas á los fines consiguientes.

Haro 25 de Diciembre de 1872.—Francisco Bañares.

NUMERO 1.087.

D. Tomás Muñoz, Alcalde popular de este pueblo de Valdamera.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia declaró soldado por su cupo para el reemplazo del presente año al m. zo número 2 Gerardo Llorente y Fernandez, y no habiéndose presentado ante la Excm. Diputacion provincial para ser entregado en caja, se ha formado el oportuno expediente con arreglo á los artículos 114 y siguientes de la ley vigente de reemplazos, declarándolo prófugo la Corporacion con las condenaciones consiguientes de gastos é indemnizacion al suplente.

En su virtud, se llama, cita y emplaza para que se presente sin pérdida de tiempo ante mi Autoridad para ser entregado en caja, apercibido que de no verificarlo, será tratado con todo rigor, rogando á todas las Autoridades procuren su busca,

captura y remision á este Ayuntamiento del dicho prófugo, siendo sus señas las siguientes:

Edad 21 años, 3 meses y ocho dias, estatura sobre 1 metro 580 milímetros, barba poca, color bueno, cara idem, pelo castaño oscuro, profesion confitero, su produccion buena, su vestir chaqueta bien hecha: ha estado ejerciendo su oficio en la Guardia, provincia de Alava hasta el 19 del corriente que desapareció.—Valdemadera 27 de Diciembre de 1872.—Tomás Muñoz.

ANUNCIOS.

NUMERO 1077.

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de esta villa con la dotacion anual de quinientas pesetas pagadas por trimestres vencidos. Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas en el término de quince dias á contar desde el dia en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

Brñas y Diciembre 27 de 1872.—El Alcalde, Vitor de Laguardia.

OFICINA ESPECIAL

de Estadística territorial topográfica, fundada en 1857 y dirigida por su propietario

D. Sabas Alvarez y Rodrigo e hijo

CALLE DEL MERCADO VIEJO, NÚM. 140, PISO 2.º LOGROÑO.

Formacion exacta y muy económica de toda clase de planos topográficos catastrales y parcelarios, de distritos, jurisdicciones y términos. Albums topográficos municipales, y particulares. Cédulas catastrales y cuadros de riqueza. Itinerarios agrícolas. Planos para cuadros con vistas y paisajes de huertas, jardines y demás fincas con todos sus accesos y detalle de los edificios, cultivos y arbolados.

Aprovechamiento de aguas y afloros. Análisis de los terrenos. Planos, descripciones y tasaciones para la venta, compra, permuta, hipoteca ó rifa de toda clase de fincas.

Es tal la garantía de los trabajos de esta oficina que con ellos se tiene asegurada la propiedad de todo abuso, se puede hacer con acierto cuantos abusos sean necesarios en su parte industrial como económica y se pueden reconocer é identificar por cualquiera sin preguntar á nadie.

Centro fomentador y propagador de estos trabajos y de adquisicion de cuantos elementos se les encarguen para el desarrollo y aumento de la riqueza agrícola de España.

Los que deseen mas detalles y precios pueden dirigirse á su Director ó hijo don Vicente Alvarez, los cuales darán esplicaciones, manifestarán modelos y dirán los muchisimos á quienes han servido para que puedan informarse. En breve verá la luz pública una instruccion formulario para la contrata y formacion de las Estadísticas territoriales ó catastros de los pueblos; y tambien de los bancos territoriales que se establezcan.

Se necesitan auxiliares para levantar planos.